



Municipio 18 de Mayo, Martes 22 de Febrero de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

BROU	Comisiones, Informe Certificación	\$1.369,70
	Total	\$1.369,70

BROU	Comisiones Bancarias BROU (Transferencias a otros bancos) Pago FC 97 Marzi Tour SRL, Banco BBVA	\$67,73
	Total	\$67,73

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de **\$1.369,70** (pesos uruguayos mil trescientos sesenta y nueve con setenta) relacionado a Comisiones Bancarias BROU, Rut N° 210465260012 , por concepto de:

Comisiones, Informe Certificación	Rubro Presupuestal 5266	Literal A – Gasto Funcionamiento
-----------------------------------	----------------------------	----------------------------------



ES COPIA FIEL

2)- Autorizar el gasto de \$67,73 (pesos uruguayos sesenta y siete con setenta y tres) relacionado a Comisiones Bancarias BROU, Rut N° 210465260012 , por concepto de:

Comisiones Bancarias BROU (Transferencias a otros bancos) Pago FC 97 Marzi Tour SRL, Banco BBVA	Rubro Presupuestal 5266	Literal A – Gasto Funcionamiento
---	----------------------------	----------------------------------

3)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4)- Archívese.


FIRMA ALCALDESA
Adriana Sanchez


FIRMA DE CONCEJAL
Navey Ponce


FIRMA DE CONCEJAL
Gabriela Santana


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN SOSA


FIRMA DE CONCEJAL
Victor Gubeta



ES COPIA FIEL